

**EX-2023-00094187- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

### **Plan de Formación para Adscriptos/as**

**Asignatura: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE**

**Año 2023**

#### **Funciones que desempeñarán**

- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en la revisión del programa de la asignatura.
- Participación en la revisión bibliográfica y búsqueda de nuevas bibliografías.
- Participación de la supervisión/covisión de actividades prácticas y prácticas en terreno que se realizan con los/as estudiantes.
- Participación en la confección de exámenes parciales.
- Participación en los exámenes finales en calidad de observadores no participantes (en tanto dichos exámenes son una oportunidad de aprendizaje para los adscriptos/as).
- Participación en actividades organizativas de la cátedra y aquellas con las que se intercambia con las distintas áreas y carreras de la facultad.
- Participación en las actividades extensionistas de la cátedra.
- Participación en la gestión del Observatorio "El Aprendizaje y sus vicisitudes"
- Coordinar una reunión de capacitación interna desarrollando una temática a determinar.

**Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción**

La/s clase/s se determinará/n en común acuerdo con cada adscripto/a y se iniciarán el segundo cuatrimestre del primer año de adscripción, prosiguiendo de la misma manera el segundo año. Se informarán los detalles oportunamente a Secretaría Académica.

**Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias**

La cátedra ha utilizado las dos modalidades en el pasado y entiende conveniente resolver la modalidad a establecer con cada nueva/o adscripta/o (o grupo de estas/os) en cada período.

**Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.**

**EX-2023-00094187- -UNC-ME#FP  
ANEXO II**

Investigación: "Experiencias educativas y aprendizajes en contextos tecnoculturales" directora: Dra Claudia Torcomian. Se les propondrá la participación en el actual Proyecto de Investigación y si acepta incluirse se establecerán temáticas y responsabilidades específicas.

Extensión: Programa "Nuevas subjetividades infanto juveniles en contextos-tecnoculturales". RD-2021-5-E-UNC-DEC#FP directora Dra. Claudia Torcomian. Se les propondrá una participación en el proyecto "Fortalecimiento psicoeducativo y Proyecto de alfabetización en derechos", dirigido por la Lic. Silvia Paxote - Anexo IV del mencionado Programa-.

**Carga horaria semanal exigida**

10 horas semanales en días y horarios a determinar con la/el adscripta/o.

**Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

**Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción**

El informe de avance a entregar al finalizar el primer año deberá atenerse a los ítems especificados para las funciones del /la adscripto/a (ver más arriba).

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción**

El informe final de adscripción deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la visión del/la adscripto/a. Tanto el informe parcial como el final se entregarán al Profesor Titular a cargo de la cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica en virtud de la reglamentación vigente.

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)**

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II PF 2023 Adscriptos/as Probl Aprendizaje

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.